MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTRA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA
ABG/MPM/ APG/CRV /EAR/NAB

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 19.490, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y EL EQUIPO GABINETE SEÑORA MINISTRA DE SALUD

EXENTA N° 1515

Santiago, **13 DIC. 2016**

VISTOS

El artículo 5° de la ley N° 19.490, el decreto supremo N° 70, del Ministerio de Salud, del año 2008, que establece el "Reglamento para el otorgamiento del componente variable asociado al grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada equipo, unidad o área de trabajo de la asignación especial establecida en el artículo 5º de la ley nº 19.490"; El decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el decreto supremo Nº 136, de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Salud Pública y el equipo Gabinete Señora Ministra de Salud han acordado la suscripción del convenio de desempeño colectivo, que visado por la Sra. Ministra, establece los compromisos de gestión de ese equipo para el periodo anual 2017, así como los anexos referidos a la nómina de los integrantes del equipo, y de información y participación gremial, y la conformidad con su contenido de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Salud, que culmina la etapa de formulación de metas de desempeño colectivo en el contexto de la asignación especial del artículo 5° de la ley N° 19.490.

2.- Que a través de memorándum N° 123, de 28 de noviembre último, el departamento Control de Gestión Ministerial solicita se dé aprobación formal al convenio de desempeño colectivo referido en el numeral precedente, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRUÉBASE el convenio de desempeño colectivo para el año 2017, suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y el equipo Gabinete Señora Ministra, visado por la Sra. Ministra de Salud, y su anexo N° 1 "Listado de Funcionarios integrantes de Equipos de Trabajo", y Anexo N° 2 "Información y participación Gremial", todo lo que consta en un documento de 27 páginas que se adjunta y que forma parte de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JAIME BURROWS OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Ministra de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública
- Asociación de Funcionarias/os AFUMINSAL
- División de Finanzas y Administración Interna
- División Jurídica
- Depto. de Control de Gestión Ministerial
- Depto. de Auditoría Ministerial
- Depto. Gestión de las Personas (DIFAI)
- Oficina de Partes

CONVENIO DE DESEMPEÑO

Subsecretaría de Salud Pública
y
Gabinete Señora Ministra

En Santiago con fecha 30 de Noviembre de 2016, entre la Subsecretaría de Salud Pública, representada por el Subsecretario, Jaime Burrows O., y el Jefe de Gabinete de la Sra. Ministra, representado por Claudio A. Castillo C., se ha acordado el siguiente convenio de desempeño:

PRIMERO: Considerando que las definiciones estratégicas del Ministerio de Salud y de las Subsecretaría de Salud Pública y Redes Asistenciales para el periodo 2015-2018:

Misión del Ministerio de Salud
Fortalecer la Salud Pública y el Sistema Público de Salud con el objeto de avanzar en más y mejor salud para las personas abordar los determinantes sociales y factores de riesgo de los problemas de salud más prevalentes, convocar al trabajo intersectorial en la perspectiva de "salud en todas las políticas públicas", desarrollar e integrar las redes asistenciales para proveer servicios oportunos, culturalmente pertinentes y la calidad, contemplando la promoción, prevención, curación y rehabilitación, así como reducir sustantivamente las inequidades en tanto acceso y resultados sanitarios, considerando la salud como un derecho ciudadano.

Objetivos Estratégicos Ministerio de Salud	
Nº	**Descripción**
1	Fortalecer la función de Rectoría del Ministerio de Salud.
2	Avanzar en la Estrategia Nacional de Salud para el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2010-2020, para mejorar resultados de indicadores de salud propuestos.
3	Fortalecer la Atención Primaria de Salud, para acercar más salud a las personas.
4	Implementar una nueva Política de Recursos Humanos centrada en el fortalecimiento de la incorporación y retención de profesionales de la salud en la red asistencial.
5	Avanzar en estrategias comunitarias en el ámbito de las enfermedades crónicas y del adulto mayor.
6	Fortalecer la Gestión y Financiamiento de la Red Asistencial Pública.
7	Abordar integralmente la Salud Mental y la Discapacidad, mediante políticas públicas que mejoren los servicios a los grupos vulnerables.
8	Desarrollar un Plan Nacional de Inversiones Públicas en Salud.
9	Avanzar hacia una Política Nacional de Medicamentos, ampliando la cobertura a los problemas de salud que más afectan a la población.
10	Desarrollar un Plan Nacional de Salud Oral centrado en grupos vulnerables.

Misión Subsecretaría de Salud Pública
Asegurar a todas las personas el derecho equitativo a la protección en salud ejerciendo las funciones reguladoras, normativas y fiscalizadoras que al Estado de Chile le competen, en materia de promoción de la salud, vigilancia en salud pública, prevención y control de enfermedades; para contribuir a la calidad de los bienes públicos y acceso a prestaciones y beneficios sanitario-ambientales de manera participativa, que permitan el mejoramiento sostenido de la salud de la población, con enfoques de género e inclusión social de grupos vulnerables, especialmente de discapacitados, pueblos indígenas e inmigrantes, en el marco de "Salud en todas las Políticas".

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO.

Objetivos Estratégicos Subsecretaría de Salud Pública	
Nº	**Descripción**
1	Desarrollar, diseñar, implementar, monitorear y evaluar el Plan Nacional de Salud y los Planes Regionales de Salud; integrando con pertinencia local las políticas y estrategias del sector a nivel nacional, regional y comunal para la protección y fomento de la salud; y promoviendo mejores condiciones de vida, acceso oportuno a servicios de salud, prevención de riesgos ambientales y de enfermedades transmisibles y no transmisibles para la población del país.
2	Fortalecer y normalizar la Autoridad Sanitaria nacional y regional a través de la dotación de recursos; humanos, informáticos, físicos y financieros que permitan un mejor y más oportuno acceso de la población a prestaciones e intervenciones de salud; específicamente a través de fiscalización, vigilancia, regulación y promoción; con foco en la población vulnerable.
3	Profundizar y mejorar el acceso a los Programas de Protección Social en el marco de "Salud en todas las Políticas", tendientes a fortalecer y potenciar la realización de acciones sanitarias hacia poblaciones priorizadas en la agenda social y a desarrollar acciones sistemáticas orientadas a reforzar el manejo integral de la discapacidad, las condiciones de salud de las trabajadoras y los trabajadores y el acceso oportuno a los subsidios relacionados.
4	Profundizar el rol normativo y regulador de la Subsecretaría de Salud Pública en el Régimen de Garantías Explícitas de Salud (GES) a través del rediseño y evaluación de estrategias de abordaje de problemas de salud considerando la promoción, detección precoz y hasta la recuperación, e incorporando la evaluación de las intervenciones con miras al mejoramiento del acceso, oportunidad, costo y calidad de los servicios, favoreciendo los derechos y garantías en salud.
5	Contribuir a la modernización de la gestión pública del sector salud, situando en el centro a las personas a través de; el mejoramiento, la ampliación y la integración de los sistemas de información para la ciudadanía; la simplificación de los trámites manuales y digitales y el incremento de la transparencia en la gestión institucional.
6	Evaluar y rediseñar con enfoque de equidad las políticas públicas existentes, tendientes a incrementar los bienes públicos en salud, formulando políticas públicas orientadas hacia; áreas de promoción de estilos y hábitos de vida saludables; mayor acceso y disponibilidad de alimentos seguros y sanos; mayor cobertura de inmunizaciones; disminución del consumo de alcohol, tabaco y drogas; protección de la salud sexual y reproductiva; disminución de factores medio ambientales nocivos para la salud; acceso adecuado y uso racional de medicamentos y la tenencia responsable de animales.
7	Fortalecer el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles y la salud sexual, reproductiva y mental, considerando acciones e intervenciones desde la promoción hasta la recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, de manera de evitar el deterioro del bienestar de las personas en cada fase de la enfermedad.
8	Impulsar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de salud, con enfoque de género, enfoque multicultural e inclusión de los pueblos indígenas, a través de; la construcción de espacios para la interacción con actores representativos de la comunidad; la formación de gestores sociales y el fortalecimiento de la comunicación social.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) Subsecretaría de Salud Pública		
Nº	**Nombre**	**Descripción**
1	Políticas Públicas, Promoción y Prevención de la Salud	Campañas preventivas en el marco de VIH SIDA, Vacunación Influenza y otras, Enfermedades Crónicas y Cáncer; Elaboración y Actualización de Guías de Práctica Clínica asociadas al Régimen GES y No GES; Acciones de salud pública de las personas en situación de discapacidad Plan nacional y planes regionales de salud pública; Plan nacional Gobernanza y Participación Ciudadana en la Promoción de Factores Protectores de la Salud; Política Nacional de medicamentos y Estrategia de uso racional de medicamentos; Plan Nacional de prevención del consumo de tabaco en establecimientos educativos; Campañas de Prevención del consumo de tabaco en jóvenes, hombres y mujeres entre 11 y 17 años; Preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en línea con el Plan Nacional de Protección Civil.

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO.

2	Programas en Salud Pública	Programa Nacional de Inmunizaciones; Programa Nacional de prevención y control de VIH e ITS; Programa Nacional de Tuberculosis; Programa de Salud Bucal; Programas de Salud Mental; Programa Manejo Integral de Cáncer; Programas del Ciclo de Vida; Programa Chile Crece Contigo; PNAC PACAM reformulado de acuerdo a nuevas demandas epidemiológicas; Programa Nacional de Tenencia responsable de mascotas; Programa de Salud Ocupacional, mejorando las condiciones de salud de los trabajadores y trabajadoras; Programa de vigilancia de Salud Ambiental; Programas de salud con enfoque intercultural con base en perfiles epidemiológicos comparados; Programa Enfermedades Emergentes para enfrentamiento y control de brotes.
3	Acciones de Monitoreo, Rectoría y Regulación Sanitaria	Monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Salud (ENS) de la década; Vigilancia en Salud Pública; Vigilancia, Regulación y Fiscalización con enfoque de riesgos; Prestaciones de formalizaciones sanitarias; Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública -RNLSP- con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la NCh 17.025; Regulaciones en alimentos y medicamentos con pertinencia indígena; Ley de Fármacos implementada; Regulaciones medioambientales y ocupacionales, acordes a nuevos desafíos epidemiológicos; Evaluación y monitoreo de la situación de salud de la población a través de encuestas y estudios; Implementación de Ley de Fármacos; Implementación de regulaciones medioambientales y ocupacionales, acordes a nuevos desafíos epidemiológicos.
4	Pronunciamientos técnico-administrativos para constatar/evaluar/declarar/certificar el estado de salud de los trabajadores	Gestión de los trámites de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez: - Evaluación y pronunciamiento por incapacidades transitorias. - Evaluación y pronunciamiento por incapacidades permanentes. - Pronunciamientos técnico-administrativos. - Certificación de la Discapacidad. - Registro y venta de talonarios de licencias médicas
5	Información estadística en salud y su marco normativo	Producción de información estadística en Salud (DEIS); Fijación de estándares y gestión para la captura, traslado, almacenamiento, procesamiento, control de calidad y difusión de información en Salud (DEIS); Sistema de Autoridad Sanitaria Digital

Misión Institucional Subsecretaría de Redes Asistenciales
Regular y supervisar el funcionamiento de las redes de salud a través del diseño de políticas, normas, planes y programas para su coordinación y articulación, en el marco de los objetivos sanitarios y que dé cuenta de la epidemiología, cronicidad y multi-morbilidad de la población chilena, con enfoque de ciclo vital y de derechos en salud, preventivo y promocional, que permita anticiparse al daño y satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria.

Objetivos Estratégicos Subsecretaría de Redes Asistenciales	
Nº	**Descripción**
1	Mejorar la gestión de los Servicios de Salud y sus establecimientos, optimizando sus procesos clínicos y resultados, para la solución de los problemas de salud de la población a cargo.
2	Optimizar progresivamente el funcionamiento del GES, mediante la gestión de brechas operacionales necesarias para generar la oferta requerida por la demanda de prestaciones, derivada de problemas de salud garantizados.
3	Fortalecer la gestión del recurso humano perteneciente a nuestra red asistencial, mediante la generación de una política asociada al desarrollo del talento humano, actual y futuro, con el fin de dar cuenta de sus condiciones de trabajo, suficiencia, formación y retención que permita atender los problemas de salud de la población.

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. CONTROL DE

4	Optimizar el modelo de financiamiento reconociendo los factores que condicionan mayores gastos en salud (dispersión geográfica, carga de morbilidad, complejidad, etc.) explicitando el déficit estructural del Sector, para lograr equilibrio financiero y avanzar en equidad.
5	Invertir en el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología del nivel primario y hospitalario de los servicios de salud, mediante la gestión del Plan Nacional de Inversiones que permita la incorporación de nuevos hospitales, centros de salud familiar y servicios de atención primaria de alta resolución, con el fin de mejorar la calidad de atención y satisfacción de nuestros usuarios.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) Subsecretaría de Redes Asistenciales		
Nº	**Nombre**	**Descripción**
1	Monitoreo y evaluación del Sistema de atención de salud en redes.	Evaluación de los Servicios de Salud y APS a través de instrumentos de medición específicos: compromisos de gestión, evaluación de la gestión, índice de actividad de la APS, Metas sanitarias, sistema de gestión y reclamos ciudadanos; gestión de camas, evaluación de calidad, entre otros sistemas de información para la red que faciliten la coordinación.
2	Planificación, desarrollo y gestión de las personas que laboran en el sector salud.	Acciones del ámbito de gestión de las personas destinadas a los funcionarios y funcionarias de la Red Asistencial.
3	Gestión de los recursos presupuestarios del sector.	Implementación de mecanismos que mejoren la gestión financiera de los Servicios de Salud. Asesorar a los Servicios de Salud en la gestión financiero contable de estos y de las redes asistenciales.
4	Monitoreo, supervisión y gestión del programa de inversión sectorial en salud.	Asesorar a los Servicios de salud en la gestión financiero contable de estos y de las redes asistenciales. Realizar control presupuestario y de la gestión financiera sectorial. Planificar, evaluar y controlar las inversiones en infraestructura y equipamiento del el sector público de salud.
5	Fortalecimiento de la resolutividad de la red asistencial.	Generar las definiciones de políticas y estrategias que fortalezcan la gestión y por ende, la resolutividad de la red asistencial, con énfasis en listas de espera, fármacos, red de urgencia, rehabilitación, atención médica especializada, telemedicina, medicina transfusional, programas odontológicos, GES y calidad.

SEGUNDO: Corresponde a la Subsecretaría de Salud Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 19.490, introducida por el numeral segundo de la Ley Nº 20.209, definir para los equipos, unidades o áreas de trabajo, metas de gestión pertinentes y relevantes, que contribuyan a mejorar el desempeño institucional. Según esta responsabilidad, se han definido equipos de trabajo de acuerdo a un criterio funcional, los que corresponden a los diferentes centros de responsabilidades existentes.

TERCERO: Es el objetivo de este Convenio realizar una evaluación de desempeño colectivo para alcanzar mejores resultados en la institución, equipos e individuos a partir de la comprensión y gestión del desempeño dentro de un marco laboral acordado, sobre la base de una planificación colectiva de metas por equipo, estándares de desempeño y capacidades o competencias.

CUARTO: En atención a las cláusulas anteriores el Gabinete de la Sra. Ministra viene a suscribir los siguientes compromisos, con sus respectivos indicadores, ponderadores y medios de verificación, para su ejecución en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Compromiso de Desempeño Nº 1: Almacenar en el sistema Alfresco los Informes de Auditoría y Papeles de Trabajo emitidos en el año 2017	
Producto Estratégico Asociado	SSP 3 SRA 1,2,3
Área de Trabajo Responsable	Departamento de Auditoría Ministerial
Nombre del Indicador	Porcentaje de Informes con sus respectivos papeles de trabajo, almacenados, en un plazo máximo de 15 días hábiles, en Sistema ALFRESCO.
Tipo del Indicador	Acumulativo
Dimensión del Indicador	Calidad
Fórmula de Cálculo	(N° de Informes de Auditoría con sus respectivos papeles de trabajo cargados en el Sistema ALFRESCO en un plazo máximo de 15 días hábiles, en el año t / N° de Informes de Auditoría emitidos en el año t)*100.
Meta Anual	80%
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Memorándum de despacho de la Sra. Ministra a Subsecretario/a o Departamento correspondiente. Planilla de control de plazos de almacenamiento de papeles de Trabajo en Sistema ALFRESCO. Informes de auditoría emitidos y papeles de trabajo, disponibles en la plataforma.
Notas Explicativas	1) La fecha que da origen al inicio del plazo para el cumplimiento oportuno del compromiso corresponde a la fecha del Memo en que la Sra. Ministra remite el respectivo Informe al Subsecretario/a o Departamento correspondiente. 2) No se considerarán los Informes emitidos cuyo memorándum de envío desde la Sra. Ministra se emita con posterioridad al 9 de diciembre de 2017. 3) El cumplimiento de la meta estará sujeto a la disponibilidad de uso del Sistema, el que será certificado por la jefatura TIC Sectorial en caso de falla de éste.

MINISTERIO DE CALIDAD DE VIDA
DEPTO. CONTROL DE GESTION

Compromiso de Desempeño N° 2: Establecer un proceso de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información en el sector de salud, que permita gestionar el tratamiento de debilidades o incidentes que comprometan la seguridad de activos de información del Sector.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 2, 3 SRA 1,2,3
Área de Trabajo Responsable	Departamento de Gestión Sectorial TIC
Nombre del Indicador	Porcentaje de incidentes de seguridad de la información (calificados como sectoriales) tratados e informados correctamente, según lo establecido en la política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información del Sector de Salud Pública.
Tipo del Indicador	Acumulativo
Dimensión del Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(N° de incidentes de seguridad de la información sectoriales tratados e informados correctamente en aplicativo web en el año t / N° total de incidentes de seguridad de la información sectoriales registrados en aplicativo web en el año t) *100
Meta Anual	80%
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	- Política y/o procedimientos de Gestión de Incidentes formalizado. - Registro de incidentes de seguridad de la información, informados en aplicativo web dispuesto para tales efectos. - Informe de resultado de incidentes de seguridad informados en el aplicativo web, con fecha de corte final al 30 de noviembre de 2017 y mediciones mensuales a partir de agosto.
Notas Explicativas	Se entenderá por incidente de seguridad sectorial de la información, a un evento o serie de eventos de seguridad que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del servicio y/o pudieran poner en riesgos la seguridad de la información de los activos de información del sector. La base de cálculo considera los registros completos en el aplicativo web disponible. Siendo el encargado de Seguridad de la Información del nivel central, quien podrá definir aquellos registros de incidentes que no están completos, se encuentren duplicados, o sean de alcance local y no califiquen para ser incidente sectorial, no siendo incluidos en la base de cálculo del indicador. Los Hitos definidos en el 1er semestre del año 2017, para el desarrollo de esta meta son:

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. CONTROL DE GESTION

	a.- Resolución Exenta que aprueba la Política de Gestión de Incidentes del Sector. b.- Desarrollo del aplicativo web de registro de incidentes de seguridad. c.- Actividad de difusión (pudiendo utilizarse cualquiera de los siguientes canales: correo electrónico, intranet, comunicación impresa y charlas informativas). d.- Registro de incidentes en aplicativo de incidentes web a partir del 1ero de julio del 2017.

Compromiso de Desempeño Nº 3: Mantener, mejorar y asegurar el proceso de gestión de riesgos en el Gabinete de la Sra. Ministra.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 3 SRA 4,5
Área de Trabajo Responsable	Departamento de Control de Gestión Ministerial.
Nombre del Indicador	Porcentaje de hitos ejecutados sobre los hitos programados para mantener, mejorar y asegurar el proceso de gestión de riesgos en el Gabinete de la Sra. Ministra año 2017.
Tipo del Indicador	Absoluto
Dimensión del Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(N° de hitos ejecutados en el año t /N° de hitos programados en el año t)*100%
Meta Anual	100% (4/4)
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Hito 1: - Memo designa referente técnico por área de trabajo. - Matriz con procesos identificados por área de trabajo. - Certificado que valida hito 1 - Certificado que exime del hito 2, según corresponda. Hito 2: - Matriz con Identificación y/o actualización de riesgos por área de trabajo - Certificado que valida el hito 2. - Certificado que exime del hito 3, según corresponda. Hito 3: - Plan de tratamiento elaborado por área de trabajo. - Certificado que valida o exime del hito 3. Hito 4 - Medios de verificación de la ejecución del plan de tratamiento por área de trabajo. - Certificado que valida o exime del hito 4.

DEPTO.

Notas Explicativas	<u>Hito 1: Elaboración y envío de matriz de procesos:</u> A más tardar al 31 de enero el Jefe de equipo debe enviar un Memorándum al Departamento Control de Gestión Ministerial indicando el referente técnico con el cual se trabajará el proceso de gestión de riesgos año 2017 por área de trabajo. A más tardar en el mes de abril, el referente técnico de cada área de trabajo debe identificar los procesos, subprocesos, etapas y objetivos estratégicos, es decir aquellos procesos que contribuyan de manera directa a cumplir el rol u objetivos encomendados y remitir por correo a: <u>consultasgestionderiesgos@minsal.cl</u> A más tardar en mayo la Encargada del Comité de Riesgos emite certificado que valida hito 1; certificado que exime del hito 2, según corresponda. <u>Hito 2: Elaboración y envío de matriz riesgos:</u> A más tardar en el mes de agosto, el referente técnico de cada área de trabajo debe identificar los riesgos de las etapas de los procesos estratégicos priorizados (riesgo; probabilidad: impacto y descripción del control), por el Comité de Riesgos, y remitir por correo electrónico a: <u>consultasgestionderiesgos@minsal.cl</u> A más tardar el 15 de septiembre la Encargada del Comité de Riesgos emite certificado que valida el hito 2; Certificado que exime del hito 3, según corresponda. <u>Hito 3: Elaboración y envío de Plan de tratamiento:</u> A más tardar en el mes de octubre, el referente técnico de área de trabajo debe elaborar y enviar su plan de tratamiento por correo electrónico a consultasgestionderiesgos@minsal.cl. A más tardar en el mes de noviembre la Encargada del Comité de Riesgos emite certificado. <u>Hito 4: Verificación de la ejecución del plan de tratamiento</u>: A más tardar en el mes de diciembre el referente técnico de cada área de trabajo debe enviar a correo <u>consultasgestionderiesgos@minsal.cl</u>, el plan de tratamiento elaborado con los medios de verificación que respalden las actividades ejecutadas de acuerdo a lo planificado en el hito anterior. A más tardar el 06 de enero 2018 la Encargada del Comité de Riesgos emite certificado *El Comité de Riesgos se encuentra facultado para eximir un área de trabajo del cumplimiento de algún hito si esta exclusión se funda en la metodología descrita por CAIGG, en guía técnica N° 70 v.2.

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. CONTROL DE GESTION

Compromiso de Desempeño N° 4: Coordinación con contrapartes de OIRS de Servicios de Salud y SEREMIS de Salud del país para el mejoramiento de la gestión de solicitudes ciudadanas de nuestros/as usuarios/as.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 1,2,3 SRA 1
Área de Trabajo Responsable	Unidad OIRS y Auxilio Extraordinario.
Nombre del Indicador	Porcentaje de reuniones o videoconferencias realizadas con contrapartes de OIRS de Servicios de Salud y Seremis de Salud del país
Tipo del Indicador	Absoluto
Dimensión del Indicador	Calidad
Fórmula de Cálculo	(N° de reuniones o videoconferencias realizadas en el año t / N° de reuniones planificadas en el año t) *100
Meta Anual	100% (5/5)
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Minuta de cada reunión o video conferencia, con Servicios de Salud y SEREMIS de Salud del país. <u>MV Reuniones:</u> Convocatoria reuniones, nómina y firma de participantes, temas tratados, acuerdos y compromisos. <u>MV Video conferencias</u>: Convocatoria a video conferencia, lista de instituciones conectadas a la video conferencia, nómina de asistentes.
Notas Explicativas	Las reuniones o videoconferencias se efectuarán mediante la definición de macrozonas (una reunión por zona): • Norte: Servicio de Salud y SEREMI de Salud: Arica, Iquique, Antofagasta, Atacama, Coquimbo. • Centro: Servicio de Salud: Valparaíso San Antonio, Viña del Mar Quillota, Aconcagua, O´Higgins, Maule. SEREMI de Salud: Valparaíso, O´Higgins, Maule. • Sur: Servicio de Salud: Biobío, Concepción, Talcahuano, Arauco, Ñuble, Araucanía Norte, Araucanía Sur, Los Ríos, Los Lagos, Osorno, Chiloé. SEREMI de Salud: Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos. • Extremo Sur: Servicio de Salud y SEREMI de Salud: Aysén y Magallanes. • Metropolitana: Servicios de Salud: Norte, Sur, Oriente, Sur Oriente, Occidente y Central. SEREMI Región Metropolitana.

DEPTO. CONTROL DE GESTION

	Para las instituciones que no asistan a las reuniones o video conferencias, se remitirá vía correo electrónico material presentado en las mencionadas actividades al Encargado OIRS o contraparte de la institución.

Compromiso de Desempeño N° 5: Desarrollo y actualización de orientaciones claves para la Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 1, 3 SRA 1
Área de Trabajo Responsable	Departamento de Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres.
Nombre del Indicador	Porcentaje de documentos emitidos y enviados a Gabinete Ministerial que den cuenta del cumplimiento de cada hito del desarrollo de orientaciones claves.
Tipo del Indicador	Absoluto
Dimensión del Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Número de documentos emitidos y enviados en el año t/N° de documentos planificados en el año t) * 100
Meta Anual	100% (3/3)
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Memo o correo electrónico enviado a Jefe de Gabinete Ministerial, adjuntando documento que da cuenta del cumplimento de cada hito.
Notas Explicativas	El compromiso de desempeño colectivo liderado por el Departamento de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres, será desarrollado en conjunto con el Comité de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres del sector salud MINSAL. Se compromete la emisión de los siguientes documentos: 1° Documento: Propuesta de Guía para el Desarrollo de Planes de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres del Sector Salud, al 30 de abril de 2017. 2° Documento: Propuesta de Guía para el Trabajo Comunitario en la Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres del Salud del Sector Salud, al 30 de Julio del 2017. 3er Documento: Informe de evaluación de ejercicio de simulación para medir efectividad del Plan de Gestión de Riesgos en Emergencia y Desastre, al 30 de noviembre del 2017.

DEPTO. CONTROL DE GESTION

Compromiso de Desempeño Nº 6: Mejorar la información entregada a los/as usuarios/as, a través de la actualización y rediseño de protocolos de respuesta que utiliza la línea de atención de profesionales de la salud no médicos.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 1,2,3 SRA 1
Área de Trabajo Responsable	Departamento de Asistencia Remota
Nombre del Indicador	Porcentaje de protocolos actualizados de la línea profesional no médica.
Tipo del Indicador	Absoluto
Dimensión del Indicador	Calidad
Fórmula de Cálculo	(Número de protocolos actualizados en el año t / Número de protocolos comprometidos en el año t) *100
Meta Anual	50% (432/865)
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Hito 1: 86 protocolos (20%) actualizados y rediseñados, enviados a referente técnico que corresponda, al 05 de abril del año 2017. Hito 2: 130 protocolos (30%) actualizados y rediseñados, enviados a referente técnico que corresponda, al 05 de julio del año 2017. Hito 3: 130 protocolos (30%) actualizados y rediseñados, enviados a referente técnico que corresponda, al 05 de octubre del año 2017. Hito 4: 86 protocolos (20%) actualizados y rediseñados, enviados a referente técnico que corresponda, al 30 de diciembre del año 2017.
Notas Explicativas	El Programa Salud Responde posee una línea de atención integrada por profesionales de la salud no médicos, denominada línea 3. Esta línea atiende las llamadas de orientación y asistencia en salud. El envío de los protocolos a los referentes técnicos que corresponda podrá efectuarse mediante correo electrónico o memorándum.

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. CONTROL DE GESTION

Compromiso de Desempeño Nº 7: Informar acerca de la publicación y evaluación contenida en el Banner Gobierno Transparente (Transparencia Activa) de manera mensual en la Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 1,2,3,4,5 SRA 1,2,3,4,5
Área de Trabajo Responsable	Unidad de Transparencia.
Nombre del Indicador	Porcentaje de Informes de autoevaluación realizados en la plataforma EXTRANET relacionados a Transparencia Activa.
Tipo del Indicador	Absoluto
Dimensión del Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de autoevaluación relacionado a transparencia activa realizados en el año t / N° de informes de autoevaluación relacionado a transparencia activa planificados en el año t) * 100
Meta Anual	100% (12/12)
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Informe mensual de autoevaluación extraído desde la plataforma del Consejo para la Transparencia EXTRANET, relacionado a transparencia activa, remitido mediante memorándum o correo electrónico a Gabinete Ministerial. El primer informe se emitirá en el mes de enero 2017 con corte diciembre 2016, y el último en diciembre 2017, con corte noviembre 2017.
Notas Explicativas	En caso que la plataforma EXTRANET no se encuentre disponible, se realizará un informe alternativo en los mismos plazos.

Compromiso de Desempeño Nº 8: Garantizar una cabal participación (preparación, asistencia y retroalimentación) del MINSAL en Actividades y/o Compromisos Internacionales Bilaterales y Multilaterales.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 3 SRA 1
Área de Trabajo Responsable	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (OCAI).
Nombre del Indicador	Porcentaje de Actividades y/o Compromisos Internacionales definidos por OCAI efectivamente sometido al proceso de "preparación, asistencia y retroalimentación"
Tipo del Indicador	Absoluto
Dimensión del Indicador	Eficacia
	(Nº de Actividades y/o Compromisos Internacionales con procesos "Preparación, asistencia y retroalimentación"

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. CONTROL DE GESTION

Fórmula de Cálculo	efectivamente cumplidos en el año t/ Nº de Actividades y/u Compromisos Internacionales definidos por la OCAI para aplicación del proceso en el año t) * 100
Meta Anual	100 % (10/10)
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Preparación: Convocatoria o Agenda o Programa de Trabajo para participar en la reunión; Participación: Resolución o Actas o Declaraciones o Documentos producto de la reunión. Retroalimentación: Disponer del Informe de Comisión de Servicio del funcionario que asiste a la actividad dentro de 15 días hábiles de finalizada la misión.
Notas Explicativas	———

Compromiso de Desempeño Nº 9: Diseñar e implementar al menos dos piezas comunicacionales por cada una de las siguientes campañas: vacunación influenza, invierno, enfermedades entéricas, consumo seguro de mariscos y hantavirus y seguimiento de la distribución del material preventivo de cada campaña.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 1,2 SRA 5
Área de Trabajo Responsable	Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Nombre del Indicador	Porcentaje de piezas comunicacionales diseñadas y distribuidas a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y/o Servicios de Salud según corresponda.
Tipo del Indicador	Absoluto
Dimensión del Indicador	Eficacia
Fórmula de Cálculo	(Nº de piezas comunicacionales diseñadas y distribuidas a las SEREMIS y/o Servicios de Salud según corresponde en el año t / Nº de Piezas comunicacionales planificadas en el año t) *100
Meta Anual	100% (10/10)
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Sistema SISDOC; Registro de valija comercial;, Reporte de seguimiento en línea o código de barra; informe de SEREMIAS y/o Servicios de Salud, según corresponda, la distribución del material enviado por el MINSAL; Guías de despacho de material a organismos. Involucrados; banner Comunicaciones (web MINSAL).
Notas Explicativas	Se considera válido uno o más medios de verificación descritos que den cuenta del cumplimiento de las piezas

MINISTERIO DE SALUD
DEPTO. CONTROL DE GESTION

	comunicacionales diseñadas y distribuidas a Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y/o Servicios de Salud según corresponda.

Compromiso de Desempeño Nº 10: Proponer a la autoridad el texto de informe o respuesta a Contraloría General de la República, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, contado desde que se disponga formalmente de la información y antecedentes necesarios para ello.	
Producto Estratégico Asociado	SSP 1,2,3 SRA 1,2,4,5
Área de Trabajo Responsable	División Jurídica
Nombre del Indicador	Porcentaje de Memos conductores de propuesta de informe o de respuesta, formalizados por la División.
Tipo del Indicador	Acumulativo
Dimensión del Indicador	Calidad
Fórmula de Cálculo	(N° de memos conductores de propuestas de informe o de respuesta para informes recepcionados de CGR en el año t/ N° de informes de CGR recepcionados para propuesta de respuesta en el año t)*100
Meta Anual	70%
Ponderación del Indicador	10%
Medio de Verificación	Memorándum de propuesta de informe o de respuesta, remitidos a la autoridad que corresponda. Seguimiento Interno, auditable por SISDOC.
Notas Explicativas	1.- El plazo de 10 días hábiles que se indica en el compromiso de desempeño no comprende el tiempo que se requiera para pedir y recibir la información y antecedentes que sean necesarios. 2.- El profesional de la División Jurídica tiene un plazo de 5 días hábiles para solicitar antecedentes si se requieren, contados desde el día hábil siguiente desde cuándo la jefatura de la División Jurídica realiza la derivación al profesional. 3.- El plazo de 10 días hábiles indicados en el compromiso se cuentan desde el día hábil siguiente que se disponga formalmente de los antecedentes necesarios para ello. 4.- No se considerarán los informes de Contraloría en la medición del denominador, cuyos antecedentes se hayan recepcionado con posterioridad al 15 de diciembre.

DEPTO. CONTROL DE GESTION

QUINTO: El monitoreo y seguimiento de los compromisos se realizará por periodos trimestrales a contar del 01 de enero y por todo el periodo 2017.

SEXTO: Los integrantes del equipo de trabajo conformado por el Gabinete de la Señora Ministra, se encuentra en el anexo Nº 1.

SÉPTIMO: Las modificaciones a los integrantes de los equipos de trabajo y/o precisiones metodológicas que no alteren la esencia del compromiso y que emergieren durante el periodo de ejecución de las metas, se realizarán mediante resolución exenta de la Institución.

OCTAVO: El anexo Nº 2, "Medio de verificación de Participación Gremial", forma parte integrante del presente Convenio.

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD MINISTRA

VºBº
CARMEN CASTILLO TAUCHER
MINISTRA DE SALUD

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE SALUD

CLAUDIO A. CASTILLO C.
JEFE DE GABINETE SEÑORA MINISTRA

JAIME BURROWS OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

MBM

GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA VºBº

JBG

MINISTERIO DE SALUD DEPTO. CONTROL DE GESTION